

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos y la Convocatoria para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de diputaciones al Congreso de la CDMX, titularidades de alcaldías y concejalías, rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. De acuerdo con los lineamientos, no podrán registrarse como aspirantes quienes participen simultáneamente en un proceso de selección de candidaturas de un partido político; pretendan contender por una dipu-

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027

Publican normas para candidatos sin partido

REGISTRO

Podrán solicitar su registro como aspirantes hasta el 5 de diciembre de 2026

tación de representación proporcional; hayan ocupado un cargo de dirección partidista y no hayan renunciado al menos un año antes de solicitar su registro, o hayan sido militantes o afiliados a un partido y no se hayan dado de baja al menos un día antes de presentar su solicitud.

Las personas interesadas deberán realizar su solicitud a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a partir del día siguiente de la emisión de la Convocatoria

y hasta el 5 de diciembre de 2026. El Consejo General determinará la procedencia de las solicitudes, a más tardar, el 14 de diciembre de 2026. Entre los requisitos se encuentran contar con credencial para votar vigente, acta de nacimiento, acreditar la residencia correspondiente, realizar el registro en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) y constituir una Asociación Civil para el manejo de los recursos relacionados con la candidatura.